

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
GRUPO PETICIONES ADMINISTRATIVAS
UNIDAD DE ÑUÑO A

1328/2010

PRONTOMATIC S.A.
RUT XXX
DEROGACIÓN PARCIAL DE RESOLUCIÓN
DE AUTORIZACIÓN DE MAQUINAS
EXPENDEDORAS AUTOMÁTICAS SIN LA
OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETAS

Ñuñoa, 12/08/2010

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RESOLUCIÓN. Ex. 8049 /

VISTOS: El escrito de fecha 29/07/2010, de el Sr. VICTOR EDUARDO HIRMAS OYANEDER, Rut XXX en representación de PRONTOMATIC S.A. Rut N° XXX , con domicilio en AV. FRANCISCO BILBAO N° 3028, comuna de PROVIDENCIA solicitando derogación PARCIAL de la Resolución Ex. 5653, de fecha 03/07/2009 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE que autorizó el uso de las MAQUINAS LAVADORAS Y SECADORAS AUTOMATICAS, ubicadas en AV. FRANCISCO BILBAO N° 3028 Comuna de PROVIDENCIA

MARCA	MODELO	SERIE	TARJETA FISCAL
MAYTAG	MAT12PD	MW2801630	36409

El Art. 6°, letra B), N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 485 del 08 de Noviembre de 2005, sobre delegación de facultades y,

CONSIDERANDO:

Que, se cumplen los requisitos del N° 5.4. De la Resolución Ex. N° 2301, de 1986, de la Dirección Nacional, (D.O. de 20.10.86.)

RESUELVO:
HA LUGAR A LO SOLICITADO

Déjese sin efecto, PARCIALMENTE a contar de esta fecha, la Resolución. Ex. 5653, de 03/07/2009 emitida por la UNIDAD DE ÑUÑO A DE LA XV D. R. M. SANTIAGO ORIENTE

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE.
"POR ORDEN DEL DIRECTOR REGIONAL"

ANA MARIA MARIN FUENTES
JEFE UNIDAD ÑUÑO A